

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0799-0000-17-0266-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana: Departamento 20, vivienda del piso 2.º de los elevados, lado occidental o 2.º, 5.ª, de la casa sin número en el camino de la fita de Sitges, esquina a la prolongación en proyecto de la calle de Perpetuo Socorro, compuesta de cocina comedor, cuarto de aseo, dos dormitorios y una terraza meridional. Tiene una extensión superficial de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, por su frente: Sur, con el terreno común del edificio destinado a patio y acceso, y en parte con el departamento 16 o 2.º, 1.ª por la derecha; este, con pasillo, prolongación

de la caja de escalera, desde el que se accede a lo descrito, y por la izquierda y las espaldas, u oeste y norte, con el departamento 19 o 2.º, 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 435, libro 103, folio 9, finca 6.011. Que el tipo de la subasta es el de cinco millones novecientas cuarenta mil pesetas, precio de tasación de la finca.

Vilanova i la Geltru, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.130.

VILLALPANDO

Edicto

Doña María Carmen Fidalgo Hidalgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Villalpando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Cartón Sancho, contra don Antonio Asensio Salvador, doña Josefa Gómez Gómez, don José Antonio Asensio Gómez y don Nemesio Luis Alonso Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Finca número 905.—Rústica, de secano, al sitio de El Negrillo, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, que tiene una extensión de 1 hectárea 44 áreas 45 centiáreas, y es indivisible. Inscrita al tomo 1.685, libro 36, folio 125, finca 3.096 del Registro de la Propiedad de Villalpando.

2.º Finca número 920.—Rústica, de secano, al sitio de la Pinilla, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 53 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 1.668, libro 35, folio 117, finca 3.110 del Registro de la Propiedad de Villalpando.

3.º Finca número 904.—Rústica, de secano al pago del Negrillo, Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 54 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, al tomo 1.668, libro 35, folio 47, finca 3.095.

Tipo de subasta:

La finca descrita bajo el número 1: 2.600.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2: 11.800.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3: 11.800.000 pesetas.

Villalpando, 26 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—42.127.